

32.138/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre Comunicación de Suspensión del Trámite hasta recepción de Informe en expediente sancionador número 2372/05 a don Joaquín Velázquez Rincón.

En relación con el asunto de referencia, expediente sancionador número 2308/05, incoado a don Joaquín Velázquez Rincón, con DNI: 5.590.111 por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real), se le comunica que con motivo de haber solicitado el informe técnico, referido a su escrito de fecha 16/01/06, la tramitación del procedimiento sancionador se encuentra suspendida hasta la evacuación del indicado informe, en aplicación de lo establecido en el artículo 42, apartado 5.d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado número 12 de 14 de enero).

Ciudad Real, 19 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

32.140/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1441/05, a doña Victoria Romero de Ávila Moreno.

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1441/05 incoado por Apertura de tres pozos y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Victoria Romero de Ávila Moreno, con D.N.I.: 5.618.572. Fecha de la denuncia: 14/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

32.142/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1442/05, a doña Victoria Romero de Ávila Moreno.

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1442/05 incoado por Apertura de un pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Victoria Romero de Ávila Moreno, con D.N.I.: 5.618.572. Fecha de la Denuncia: 14/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

32.144/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1427/05, a don Guillermo Fresneda López de la Reina.

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1427/05 incoado por Apertura de dos pozos y Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Membrilla (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: don Guillermo Fresneda López de la Reina, con D.N.I.: 70.701.124-K. Fecha de la Denuncia: 13/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

32.145/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1016/05, a don Tomás Serrano Sánchez.

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 3/04/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción Ilegal de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Tomás Serrano Sánchez DNI: 6.178.688, Fecha de la denuncia: 27/04/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 20 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

32.147/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 2020/05, a don Gregorio Fernández Santos.

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 2020/05 incoado por Apertura de un pozo y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Gregorio Fernández Santos, con D.N.I.: 5.519.839. Fecha de la Denuncia: 27/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986,

modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

31.909/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto básico de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Llardecans, en el término municipal de Llardecans.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto básico y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Llardecans, en el término municipal de Llardecans (Segrià). Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10327, y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación Lleida, en fecha 27 de julio de 2005, con el núm. 030482.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S. A., CIF número A-61298139, y domicilio social en av. Diagonal, 506, 2.º, 3.ª, 08006 de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 14.000 kW.

Aerogeneradores: 7 unidades de 2.000 kW cada uno, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de 90 m de altura y tres palas de 90 m de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

La generación se hace en baja tensión a 690 V, y se transforma a la tensión de 20 kV, mediante un transformador 2.000 kVA, conexión Dyn 11.